

---

---

# PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014

Anexo de la Sección 29 del Estado de  
Tabasco

---

---

El Comité Ejecutivo de la Sección 29 del SNTE en Tabasco, representante de los intereses generales de los Trabajadores de la Educación, en un marco de respeto y en el compromiso mutuo de elevar la Calidad de la Educación, entregamos EL ANEXO DE LA SECCION 29 DEL ESTADO DE TABASCO AL PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014, en los Subsistemas de Educación Básica y Normal, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, Personal Homologado (Nivel Medio Superior y Superior) en los asuntos Laborales, Asistenciales y Profesionales.

En razón al derecho que ejercemos con estricto apego a la Norma Estatutaria que nos rige, en su Declaración de Principios y con fundamento en su Artículo 3º, donde se establece que El Sindicato tiene registro definitivo otorgado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número R.S. 43/44; así como el otorgado por los Tribunales Laborales de las Entidades Federativas que otorgan al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato, la titularidad de la relación colectiva de trabajo; Artículo 84, Fracc. IV, V, VII, VIII, IX y XXXI; Artículo 89, Fracc. XXVIII, Incisos, a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n; Artículo 170, Fracc. VI, incisos, a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l; el Artículo 68 de La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional; Artículo 64 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; Artículo 25 de la Ley General de Educación.

El SNTE es una Organización de estructura nacional y unitaria que representa y promueve los derechos, intereses y reivindicaciones económicas, sociales, laborales y profesionales de los trabajadores de base, permanentes, interinos y transitorios al servicio de la Educación, dependientes de la Secretaría de Educación Pública, así como los Jubilados y Pensionados del Servicio Educativo.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación seguirá impulsando las estrategias, proyectos y acuerdos que beneficien y permitan alcanzar el fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional, el mejoramiento de la calidad y equidad de la Educación, para avanzar en la construcción de una política de Estado y generar una conciencia ciudadana que vigile y haga suyos los compromisos que reclama la educación de nuestro país.

Por lo anterior y dentro de este marco legal, jurídico, axiológico y filosófico, nuestra Organización Sindical, promueve la Estrategia Nacional que coadyuva con todos los actores en la implementación de una Educación de Calidad, sustentada en la Escuela Pública, donde sea prioridad el equipamiento educativo, la incorporación de las tecnologías de la información, la infraestructura y un salario digno y decoroso en la revaloración de la función magisterial. Ante estas premisas, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, promueve como detonante el involucramiento de todos los niveles de gobierno en la búsqueda constante por elevar la calidad de la educación de nuestro país, estados y municipios.

Hoy, los agremiados al Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, reclaman, que los órganos de gobierno federal, estatal y municipal, asuman con responsabilidad los acuerdos signados y reformas a las leyes en materia educativa, vigentes, en beneficio de la educación.

#### **DEMANDAMOS:**

1. Que el Gobierno del Estado de Tabasco se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación Federales, Federalizados, Estatales y Municipales.
2. Al Gobierno Estatal y Federal el cumplimiento y preservación de los acuerdos logrados en el marco de la concurrencia 2013, de manera tal que en el presente ejercicio y en lo sucesivo, sea calculado y

pagadero como se viene efectuando en los conceptos 37, 15405 y 1545, para los trabajadores de Educación Básica y Normal.

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

**DEMANDAMOS:**

**ASUNTOS LABORALES**

1. Que oportunamente se cubran las necesidades de recursos humanos en todos los centros de trabajo.
2. Que se instale en tiempo y forma la "Subcomisión Estatal Mixta de Cambios y Permutas 2014"; así como la Subcomisión de cada Nivel Educativo.
- 3.-La creación de plazas de niñeras, intendentes, secretarías, vigilantes y horas de educación física y música, en el nivel de educación preescolar para cubrir las necesidades del servicio.
4. Que el Gobierno del Estado, a través del ISSET, reconozca la antigüedad de las Instructoras Comunitarias y de las Docentes de Preescolar que fueron recategorizadas, para que sea contabilizado en efectos de jubilación.
5. En el nivel de Educación Primaria, la creación de plazas de intendente, auxiliar administrativo (secretarías), vigilantes y horas para talleres de danza, educación física y música, que resuelva las necesidades que presentan los centros escolares.
6. Que se respete, amplíe y fortalezca el Programa de Escuelas de Tiempo Completo en Educación Primaria.
7. La ubicación inmediata de los Trabajadores para desempeñar sus funciones de acuerdo a la clave que ostentan.
8. La regularización en el nivel de Educación Especial, de los trabajadores comisionados en funciones, docentes y directivas para cubrir las necesidades en el servicio.
9. Se ofrezcan incentivos económicos para los docentes que en Educación Especial, laboran de manera itinerante para atender diferentes centros educativos, lo anterior en referencia a la Ley General del Servicio Profesional Docente, capítulo V, artículo 35 y 36 en su fracción I, II, III, IV y VI.
10. La regularización del personal con perfil de Psicólogos estatales que ostentan una clave APD/0601 (Administrativas) a una clave E-07-26 acorde a la función que desempeñan.
11. Se revise y actualice el Acuerdo Nacional suscrito entre la Secretaría de Educación Pública, Petróleos Mexicanos y el SNTE, referente a las Escuelas Primarias Art. 123.
12. Que la Secretaría de Educación en su compromiso por elevar la Calidad de la Educación garantice la cobertura en el nivel de Educación Inicial, Preescolar y Primaria Indígena en la zona Chontal y Chol, contratando 51 docentes de Educación Física, 17 Docentes de Educación Artística, 20 Psicólogos y 17 Docentes de Inglés.

13. La aplicación del presupuesto para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el plan de estudios 2006 - 2011 según acuerdo 592 con relación al incremento y/o nivelación de las tecnologías a 8 HSM (Horas-Semana-Mes) en Escuelas Secundarias.
14. La compensación para Directores comisionados en escuelas multigrados, sustentado en la Ley General del Servicio Profesional Docente, capítulo V, artículo 35 y 36 en su fracción I, II, III, IV y VI.
15. La basificación de los trabajadores con (HSM), que actualmente cubren por contrato eventual en el déficit existente en las escuelas Secundarias Generales, Secundarias Técnicas y Secundarias Estatales. Lo anterior se sustenta en el artículo 22 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.
16. Con fundamento en el Artículo 63 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, se proceda a la compactación inmediata de Claves para los docentes en las diferentes modalidades de Educación Secundaria y Educación Física.
17. La regularización de plazas Docentes de Educación Básica que desempeñan una función diferente (director y subdirector) a la clave presupuestal que ostentan.
18. Para el personal comisionado en funciones directivas se otorgue el incentivo correspondiente de acuerdo a la labor que desempeña, lo anterior sustentado en el Capítulo V Artículo 36 fracciones I y II de la Ley General del Servicio Profesional Docente.
19. La creación de la categoría docente para talleres de: tamborileros, banda de guerra, y asignaturas de las lenguas: Chontal y Chol, en las Escuelas Normales de Educación Primaria y Preescolar "Rosario María Gutiérrez Eskildsen", Escuela Normal de Educación Especial "Graciela Pintado de Madrazo", Escuela Normal de Educación Física "Pablo García Ávalos", y Escuela Normal Urbana del municipio de Balancán, así como la creación de plazas de personal de apoyo; intendentes y vigilantes.
20. Que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación, dote de la infraestructura requerida (techado de canchas, servicios sanitarios, aulas, bibliotecas, teatros, talleres, laboratorios, mobiliario y servicio de internet) a todos los centros escolares de Educación Básica que así lo requieran.

PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN

**DEMANDAMOS:**

1. La instalación de la Comisión Mixta Estatal del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia de la Educación del Catálogo Institucional de Puestos.
2. Que los cambios y permutas del PAAE (Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación) se realice en el tiempo que marque la convocatoria estatal vigente.
3. Se haga extensivo el pago de viáticos por visitas domiciliarias a las trabajadoras sociales en el nivel de Secundarias y los Subsistemas de IDIFTEC y Telebachilleratos, como se efectúa en el nivel de Educación Especial.
4. Que en los diferentes niveles de Educación Básica, Normales, Media Superior y Superior, se cubran de inmediato las necesidades según corresponda de Psicólogos, Prefectos, Bibliotecarios y las diferentes categorías de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación en los centros escolares.

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**DEMANDAMOS:**

1. La creación de un techo financiero para mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de los 8 planteles del Subsistema de Telebachillerato y los 14 planteles de IDIFTEC (Instituto de Difusión Técnica)
2. Que se revise y reactive el convenio con la Dirección Estatal de Educación Física para cubrir el servicio en la asignatura de Paraescolar en TELEBACHILLERATO.
3. La basificación de los trabajadores con (HSM), que actualmente cubren por contrato eventual los déficit existentes en las escuelas de IDIFTEC y Telebachillerato. Lo anterior se sustenta en el Artículo 22 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

**SEGURIDAD SOCIAL.**

**Servicio médico ISSET.**

4. Que el ISSET, cumpla con el abastecimiento de los medicamentos del cuadro básico al momento de surtirse las recetas; así como los tratamientos de Quimioterapia, VIH y todas las enfermedades crónicas degenerativas.
5. Que las citas médicas o consulta de especialidades se otorguen en un tiempo máximo de 30 días y no de 5 a 6 meses como se están otorgando por la falta de especialistas.
6. Que los estudios de gabinetes o cirugías (Electromiografía, Resonancia Magnética, Ultrasonido Transuretral, Litotripsia, Mastografía, Tomografía, etc.), que el ISSET no puede brindar, sean subrogados y su autorización sea inmediata.
7. Que el ISSET garantice el servicio inmediato de médicos especialistas en Urología y Nefrología.
8. Que se garanticen los servicios de estudios de Laboratorio en los 17 Municipios del Estado.
9. El cumplimiento al Art. 82 de la Ley del ISSET.
10. La homologación del beneficio que gozan los trabajadores federales Licencia 754 para los trabajadores estatales.
11. Que el ISSET cumpla con el pago oportuno de los siguientes rubros: seguros de retiro (150 días de salarios mínimos), seguro de vida (400 días de salarios mínimos por muerte individual), y 600 días por muerte colectiva.

**Servicios médicos del ISSSTE**

12. Que la Delegación del ISSSTE Tabasco intervenga para evitar rechazos en la realización de Estudios y Cirugía, que son enviados por traslado al Hospital de 3er. Nivel en la ciudad de Mérida o en su caso que sean subrogados de manera inmediata.

13. Se incremente el servicio de Quirófanos en el Hospital "Daniel Gurría Urgell".
14. Que la reprogramación de las intervenciones Quirúrgicas no sea mayor a un término de diez días, si el Instituto no cumple con esta obligación, se subroge inmediatamente ante instituciones particulares.
15. Que los resúmenes clínicos para enfermos críticos, que hay que amparar ante la Secretaría de Educación, tengan un período de expedición no mayor de dos días y para la licencia especial 754 de cinco días.
16. Que se garanticen los beneficios del 50% de descuentos en transporte, pago de tenencia, predial y agua para los compañeros jubilados.
17. Que se otorgue a todos los alumnos de las Escuelas de Educación Básica los desayunos escolares.

#### **Vivienda.**

18. Demandamos la activación del Fideicomiso de Vivienda que tiene la Secretaría de Educación en Tabasco para los trabajadores Estatales.

#### **Prestaciones económicas.**

19. El incremento de préstamos especiales (rojos) para dar una mejor respuesta a los Trabajadores Federales (ISSSTE)
20. Que el Estado cumpla, con las obligaciones enmarcadas en los Artículos 99, 100 y 101 de la Ley de ISSET, para atender las necesidades de Créditos del Personal Estatal.

#### **ASUNTOS PROFESIONALES.**

21. En Educación Básica y Normal, el otorgamiento de becas de descuentos en el Estado de Tabasco, con un monto del 50% para estudiar Licenciaturas, Maestrías y Doctorados, para el personal Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

#### **Seguro institucional, de retiro y FORTE.**

##### **FORTE federal.**

22. Demandamos que los estados de cuenta de este fondo de retiro llegue de manera oportuna.

##### **FORTE estatal.**

23. Demandamos que la Secretaría de Educación regularice el descuento de los trabajadores como señala el Reglamento de Operación del Forte Estatal.

#### **Ratificación de derechos.**

Que el Gobierno del Estado de Tabasco respete de forma irrestricta los derechos y conquistas alcanzadas por convenios, minutas y acuerdos de años anteriores, aun cuando no sean parte de esta revisión salarial y

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014  
Anexo de la Sección 29 del Estado de Tabasco

de prestaciones de los trabajadores de la Educación agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que en su conjunto constituyen los derechos laborales adquiridos.

**FRATERNALMENTE**  
**"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"**  
**POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL**



**PROFR. GUADALUPE ARIAS ACOPA**  
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 29